Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de marzo de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Yolanda Chica Castro.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Colfondos SA. Pensiones y Cesantías,
Radicado	2022-0110
Auto de Sustanciación	0281
Asunto	Autoriza retiro de demanda.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 25 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

SSG